



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 06

De 13 de enero de 2015

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los tributos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, por las festividades del Pre carnaval y Carnaval, a realizarse los días 06, 07, 08, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Luis Constante, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de eventos bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juegos de azares y otros, por las Festividades del Pre carnaval y Carnaval, que se realizarán durante los días 06, 07, 08, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Pedregal;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, por las festividades del Pre carnaval y Carnaval, que se realizarán durante los días 06, 07, 08, 13, 14, 15, 16, 17 y 22 de febrero de 2015, actividad organizada por la Junta Comunal de Pedregal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo N°06
13 de enero de 2015

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de enero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.



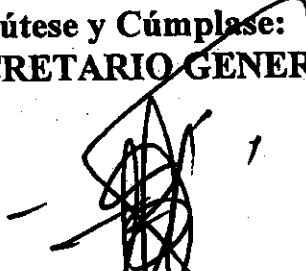
Acuerdo N°06
13 de enero de 2015

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de enero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GULLERMO J. BERMÚDEZ R.

